



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Recientemente se ha dado a conocer, a través de los medios de comunicación, un informe de la Dirección Provincial de Defensa Civil, por el que se alerta sobre la alta probabilidad de ocurrencia de incendios para el próximo verano, pudiendo presentarse condiciones de muy difícil control, con tormentas de fuego o condiciones extremas, que afectarían, entre otros tipos de vegetación, grandes extensiones de pastizales de nuestro territorio.

El alerta se sustenta en informes de diferentes organismos nacionales y provinciales, estimándose que para la temporada estival 2016-2017 se verían afectadas aproximadamente 2.500 hectáreas.

Según manifestaciones del titular del Comité de Prevención y Lucha contra incendios de Campos, Montes y Pastizales (COPLIN), existe una "alta peligrosidad de incendios para la próxima temporada, ya que hay una masa de combustible acumulado de pastizales que supera el promedios de los últimos 20 años".

Ya en la temporada 2015-2016, 146.531 hectáreas fueron afectadas por los incendios en nuestra provincia, constituyéndose en la más perjudicial en 14 años, según los informes remitidos por 16 cuarteles de bomberos a la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Desde el Servicio Meteorológico Nacional, se advierte que los factores climáticos serán de gran incidencia en este posible escenario, dado que se prevén temperaturas altas por sobre la media anual, favoreciendo aún más los eventuales incendios.

Atento a diversos planteos de productores, cuyas unidades prediales se localizan a la vera de las rutas 8 y 6, por la falta de mantenimiento de las banquinas y que la masa de combustible acumulado de pastizales puede ser foco de importantes incendios, resulta necesario promover el presente proyecto.

Por ello:

Autor: Humberto Alejandro Marinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial -Dirección de Vialidad- la necesidad de mantener las banquinas de la ruta 8 y 6 libre de pastizales y extremar las medidas de prevención para evitar incendios que se transformen en pérdidas evitables.

Artículo 2°.- De forma.